

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE SUSTITUTO POR SOLIDARIDAD HUMANA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	<p>La persona a la cual se acredita y certifica como Sustituto por Solidaridad Humana no debe tener parentesco alguno con la persona que tiene discapacidad muy grave (severa), la persona con discapacidad debe ser mayor de edad y sin referente familiar.</p> <p>El Sustituto por Solidaridad Humana se debe comprometer al efectivo cuidado, sea por si mismo o a través de la contratación de terceras personas.</p>
	<p>Nota: En el caso de que el Sustituto y la Persona con Discapacidad tengan parentesco deberá realizar el trámite de Certificado de Sustituto Directo en el Ministerio del Trabajo o contactarse al siguiente correo: grupos_prioritarios@trabajo.gob.ec.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor de edad que no tenga parentesco alguno con la persona con discapacidad muy grave* (severa) y sin referente familiar a su cargo. El Sustituto por Solidaridad Humana será responsable del cuidado y manutención económica.</p> <p>*Discapacidad muy grave: Persona con discapacidad a la cual se le asigna un porcentaje de 75% o más, y significa, que los síntomas, signos o secuelas imposibilitan la realización de las actividades de la vida diaria; esto es la imposibilidad para la realización de actividades de auto cuidado, es decir para vestirse, comer, evitar riesgos, aseo e higiene personal, etc. Incluye las deficiencias permanentes severas que originan una discapacidad muy grave y supone la dependencia de otras personas para la realización de las actividades más esenciales de la vida diaria; en las que se incluirán personas con: retraso mental grave y profundo; discapacidad psicológica grave y muy grave; y tetraplejía con afectación total de miembros superiores e inferiores. - Resolución No. 2013-026 y No. 2013-0052 CONADIS.</p>
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de sustituto por solidaridad humana de persona con discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- Cédula de identidad y/o ciudadanía, original2.- Carné de persona con discapacidad, original3.- Declaración Juramentada para solidaridad humana: Documento en la cual declare, no tener grado de consanguinidad o afinidad con una persona con discapacidad severa sin referente familiar y que será el responsable de la manutención y cubrirá con los gastos relacionados a bienes descritos en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades; y, servicios de primera necesidad para uso y consumo de la persona con discapacidad severa. Este documento debe ser presentado posterior a la visita domiciliaria e informe técnico social.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Registrar la solicitud de acreditación y certificación de sustituto por solidaridad humana de persona con discapacidad en el balcón de servicios MDH (ex MIES) de las unidades descentralizadas (zonal y distrital) del MDH (ex MIES) a nivel territorial más cercano a su vivienda.2. Firmar la solicitud3. Presentar los documentos habilitantes - Requisitos4. Recibe la visita domiciliaria de verificación de condiciones de cuidado

5. Entregar declaración juramentada (**en caso de informe técnico favorable**)
6. Recibir el certificado de sustituto por solidaridad humana de persona con discapacidad (cuando cumple con todos los requisitos) o notificación de no elegibilidad como sustituto por solidaridad humana
7. Firmar el Acta Compromiso

LOS USUARIOS DEBERÁN LLENAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK

https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/SIIMIES_/views/public/solicitudCertificadoSustitutoSH.xhtml

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. 48.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 11 35 47 48 330.
- [NORMA PARA LA CALIFICACION Y CERTIFICACION DE SUSTITUTOS DIRECTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-M](#). Art. 3.
- [194 Expírese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades-M](#). Art. 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Susana Villarreal
Correo Electrónico: susana.villarreal@inclusion.gob.ec
Teléfono: 02 3983100 ext 5203

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	4
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	6
2024	08	0	5
2024	07	0	7
2024	06	0	5
2024	05	0	6
2024	04	0	14
2024	03	0	6
2024	02	0	4
2024	01	0	3
2023	12	0	3
2023	11	0	4
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	0	3
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0

2019 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	0
2017	12	1	11